

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE ABRIL DE 2021 (BOE 23 DE ABRIL), PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA UNED (CTU) GRUPO II, NIVEL B (DESARROLLO Y SISTEMAS Y BASES DE DTOS) POR EL QUE SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL SEGUNDO EJERCICIO Y LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN (DESARROLLO), LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL MISMO

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Revisadas las reclamaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición, rectificar los anexos I y II del acuerdo del 5 de junio 2023, por el que se publican la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, y la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo en la especialidad de Desarrollo.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la valoración de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

Tercero.- Hacer pública la calificación final de los aspirantes, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Cuarto.- Elevar al Sr. Rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta de formalización del contrato a favor de las aspirantes que han superado el proceso selectivo.

De conformidad con la convocatoria y con carácter previo a la formalización del contrato los aspirantes seleccionados deberán, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo (fecha de publicación: 14 de julio de 2023), justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la base segunda de la





convocatoria, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades. Asimismo y dentro del citado plazo deberá entregar, debidamente cumplimentada, la declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, mediante sentencia firme. Todo ello a través del Registro Electrónico de la Universidad, dirigiéndose a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial o documentación

De conformidad con la base 5.8 de las bases de la convocatoria, a efectos de comunicaciones, consultas y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de julio de 2023

La Secretaria del Tribunal.- María Gloria Coello Arroyo

